



El ambiente  
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Dirección General

Magangué, octubre 3 de 2022

DG-OE -182

Doctor

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General

Senado de la República

Email: [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

E. S. D.

**Referencia:** Proposición número 13, 42 y 71 – Invitación Plenaria debate Control Político

Cordial saludo:

En atención al Oficio SGE-CV4194-2022, relacionado con la invitación de la referencia y a fin de dar respuesta digital al cuestionario enviado, respetuosamente se requiere contemplar las siguientes consideraciones, relacionadas con la competencia y funciones de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, y dentro de ellas la CSB, respecto a la gestión del riesgo de desastres; tema peticionado.

En este sentido, y en el marco del orden jurídico ambiental instituido en el país con la entrada en vigor de la Constitución Nacional de 1991 y uno de sus principales desarrollos como es la Ley 99 de 1993; a las car's les compete de conformidad a lo establecido en el artículo 23 *"..administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente"*, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el ámbito de dicha competencia, es de resorte de las car's, asumir específicamente lo instituido en el **inciso segundo** del artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, como lo es *"...Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el **conocimiento** y la **reducción del riesgo** y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo"*. Es decir, las car's como parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres tienen funciones relacionadas con los dos primeros objetivos específicos del Sistema Nacional, correspondientes a los procesos de **conocimiento** y **reducción**, mas no en el **manejo del desastre**, el cual constituye el tercer objetivo específico del Sistema (Artículo 6 de la Ley 1523 de 2012).

También es conveniente anotar para el presente propósito, que la misma Ley 1523 del 2012 en el **parágrafo primero** del citado artículo 31, establece el alcance de la competencia de las car's en el tema de interés y lo diferencia de la competencia de las entidades territoriales en los siguientes términos: *"... El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la **sostenibilidad ambiental del territorio** y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su*

1



El ambiente  
es de todos

Minambiente



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Dirección General

*responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres". Es decir que los estudios relacionados con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, por parte de las car's estarán enfocados a la sostenibilidad ambiental lo cual está relacionado con el análisis de la pérdida de servicios ambientales de los ecosistemas o sea el riesgo ecosistémico.*

En cuanto a los mencionados estudios para el **conocimiento** y la **reducción del riesgo**, aclara la misma Ley 1523 de 2012 en el **parágrafo segundo** del citado artículo 31 que "...Las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible".

Por último, la Ley 1523 en su **parágrafo tercero** del citado artículo 31, reafirma y complementa la diferenciación de las funciones que le atañen a las car's y a las entidades territoriales, a saber: "*Las corporaciones autónomas regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación*". Sin perder de vista que el ámbito de competencia de las car's lo constituye los procesos de **conocimiento** y **reducción del riesgo**.

Aclarado el régimen de competencia en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático de las car's, la CSB procedió a elaborar el proyecto de "**Formulación de un Modelo de Ordenamiento Ambiental en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB**"; proyecto formulado y presentado por la Corporación ante el nivel nacional para la gestión de su financiación desde el 2010, propósito que se logró en el año 2016, cuando se hizo la asignación presupuestal, y concluyó su ejecución en el año 2017.

Modelo que está referido al ordenamiento ambiental del territorio de jurisdicción de la Corporación, con su respectiva Zonificación Ambiental, y que contempla el análisis del **riesgo ecosistémico** entendido como la pérdida de servicios ambientales de los ecosistemas representados en el territorio; y la incidencia de los escenarios de cambio climático identificados por el IDEAM, en el mismo. Con este estudio se surte el mandato instituido en materia de conocimiento y reducción del riesgo para todo el territorio de jurisdicción de la Corporación incluida la Mojana Bolívarense.

El mencionado ordenamiento ambiental con su Zonificación Ambiental constituyó el soporte técnico para la formulación del *Plan de Gestión Ambiental Regional del Sur de Bolívar – CSB, 2020 – 2031, "Eje articulador de la gestión ambiental y garante de la sostenibilidad del desarrollo, en el centro y sur del departamento de Bolívar"*; así como de la estructuración de las "*Determinantes Ambientales*" y la definición de programas y proyectos en los respectivos Planes de Acción Cuatrienal de la Corporación.

Bajo esta conceptualización se da respuesta a las tres preguntas:

1. ¿Qué planes, proyectos y programas ha emprendido la Corporación para la mitigación de los impactos de las precipitaciones, cambio climático en la región de la Mojana desde 2010 hasta la fecha? Sírvase relacionar los



El ambiente  
es de todos

Minambiente



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Dirección General

proyectos con los valores ejecutados, beneficiados proyectados, zonas intervenidas, estado de ejecución y fechas de ejecución.

Planes	Programas	Proyecto	Valores	Beneficiarios	Zonas intervenidas	Estado de ejecución
Plan de Acción Institucional 2016-2019	Programa III: Aplicación de la Ordenación Ambiental	"Formulación de un Modelo de Ordenamiento Ambiental en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB"	\$1.886.106.672	581.986 (DANE – 2016)	Jurisdicción de la CSB: veinticinco (25) municipios; Magangué, Achi, Arenal, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cantagallo, Cicuco, Hatillo de Loba, El Peñón, Margarita, Montecristo, Mompós, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Talaigua Nuevo y Tiquisio	Ejecutado a 2017

2. ¿Qué acciones de coordinación se han realizado con las entidades territoriales desde 2010 para la mitigación de las emergencias en la región la Mojana? Sírvase relacionar acciones, montos ejecutados y estado de éstas.

Dando cumplimiento a lo instituido en el párrafo tercero del artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, las acciones de coordinación con las entidades territoriales desde el 2012 para la mitigación de las emergencias en la jurisdicción incluida la Mojana Bolívarense, se ha realizado en dos escenarios:

- 1) En los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres
- 2) En los entes territoriales mediante los siguientes proyectos:

Planes	Programas	Proyecto	Valores	Beneficiarios	Zonas intervenidas	Estado de ejecución
Plan de Acción Institucional 2016-2019	Programa IV. Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático para Territorios Seguros, una Contribución al	Implementación de la Gestión del Riesgo Ecosistémico para la Prevención y Reducción de Desastres en la Jurisdicción de la CSB	\$43.776.256	581.986 (DANE – 2016)	Jurisdicción de la CSB: veinticinco (25) municipios; Magangué, Achi, Arenal, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cantagallo, Cicuco, Hatillo de Loba, El Peñón, Margarita, Montecristo, Mompós, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto	Ejecutado 2016-2019



**El ambiente  
es de todos**

**Minambiente**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Dirección General

Planes	Programas	Proyecto	Valores	Beneficiarios	Zonas intervenidas	Estado de ejecución
	Desarrollo Sostenible				del Cauca, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Talaigua Nuevo y Tiquisio	
Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023	Programa IV. Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres: una Contribución al Desarrollo Sostenible	Implementación de la gestión del riesgo ecosistémico para la prevención y reducción de desastres en la jurisdicción de la CSB	\$40.000.000	561.946 (DANE 2022)	Jurisdicción de la CSB: veinticinco (25) municipios; Magangué, Achí, Arenal, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cantagallo, Cicuco, Hatillo de Loba, El Peñón, Margarita, Montecristo, Mompós, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Talaigua Nuevo y Tiquisio	Ejecutado 2020 2021 Semestre I - 2022
Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023	Programa IV. Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres: una Contribución al Desarrollo Sostenible	Integración de las unidades de uso adecuado del territorio en la planificación territorial, de la jurisdicción de la CSB (concertación de los asuntos exclusivamente ambientales en el proceso de revisión y modificación de los POT – Determinantes Ambientales)	\$90.704.550	561.946 (DANE 2022)	Jurisdicción de la CSB: veinticinco (25) municipios; Magangué, Achí, Arenal, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cantagallo, Cicuco, Hatillo de Loba, El Peñón, Margarita, Montecristo, Mompós, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Talaigua Nuevo y Tiquisio	Ejecutado 2020 2021 Semestre I - 2022
Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023	Programa V. Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	Conservación y manejo de ecosistemas y servicios ecosistémicos para un desarrollo bajo en carbono y	\$35.293.490	561.946 (DANE 2022)	Jurisdicción de la CSB: veinticinco (25) municipios; Magangué, Achí, Arenal, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cantagallo, Cicuco, Hatillo de Loba, El Peñón, Margarita, Montecristo, Mompós, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo,	Ejecutado 2020 2021 Semestre I - 2022



El ambiente  
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Dirección General

Planes	Programas	Proyecto	Valores	Beneficiarios	Zonas intervenidas	Estado de ejecución
		resiliente al clima			San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Talaigua Nuevo y Tiquisio	

3. ¿Cuántos recursos ha invertido la Corporación para hacer frente a las emergencias causadas por las precipitaciones y desbordamiento de fuentes hídricas en la región de la Mojana desde 2010?

En el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las emergencias hacen parte del objetivo específico “**manejo del desastre**”, y de conformidad al régimen de competencia enunciado anteriormente, las funciones de las car’s en materia de gestión del riesgo de desastres, se circunscriben al **conocimiento y reducción del riesgo** con los alcances antes descritos. Estos no incluyen el **manejo del desastre**, sin embargo y dado que la CSB hace parte de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo; la Corporación ha participado a las sesiones convocadas por los respectivos comités territoriales de la Mojana Bolivarense, con ocasión de las emergencias presentadas.

Atentamente,

ENRIQUE NUÑEZ DIAZ  
Director General CSB

C.C. Archivo